



# SAUL MARDOQUEO PALACIOS PALACIOS

4 Calle 8-53 Zona 9, Zaculeu Central, Huehuetenango, Huehuetenango.

E-mail: [smppalacios@gmail.com](mailto:smppalacios@gmail.com)

Saúl Mardoqueo Palacios Palacios

NIT.: 1450392-1

Huehuetenango, <u>31</u> de <u>Enero</u> del 2,0 <u>17</u>
Señor(a): <u>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia</u>
Dirección: <u>5ta. av. 6-06 zona 1.</u> ✓
NIT.: <u>688117-3</u> ✓

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Pago mensual de Honorarios por servicios profesionales brindados al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango de la SCEP, durante el periodo del 04 al 31 de Enero de 2017, según contrato administrativo No. 249-2017.	8.500.00
	son: Ocho mil quinientos quetzales exactos.	
	<del>Cancelado</del>	

Resolución Sat. No. 2011-5-278-543

De fecha 24-mayo-2,011

Del No. 01 al 100

**FACTURA SERIE A**

**SUJETO A RETENCION 5%**

**TOTAL Q. 8.500.00**

**Nº 0000097**

JOSMAP. Huehue. 3ra. Av. 5-34 Z. 1. 25-05-2,011. Tel. 7764-1447  
José Osberto Makepeace Palacios. Nit.: 106240-9. Ω@ure Ω



000000 14

**INFORME MENSUAL  
SERVICIOS PRESTADOS A LA SECRETARIA DE COORDINACION  
EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA**

<b>Nombre persona contratada:</b>		Saúl Mardoqueo Palacios Palacios			
<b>Tipo de Servicios:</b>		Servicios Profesionales			
<b>Dirección que evalúa el servicio:</b>		Consejo Departamental De Desarrollo De Huehuetenango			
<b>Número de contrato:</b>	249-2017	<b>Lugar y fecha de informe:</b> Huehuetenango 31 De Enero De 2017			
<b>Período de prestación del servicio:</b>		<b>De:</b>	04-01-2017	<b>A:</b>	31-01-2017

**Respetable Señor Secretario:**

**En cumplimiento de las cláusulas 2ª, 4ª, 10ª y 19ª del Contrato Administrativo arriba identificado, me permito por este medio; rendir informe de las actividades realizadas siendo éstas las siguientes:**

- a) Emitir opinión en el análisis de los expedientes, planos, contratos, cronogramas y plazos de las obras cofinanciadas con recursos del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD), del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.
  - Revise expedientes, planos, contratos, cronogramas y plazos de proyectos 2,016.
  - Revisé expedientes 2,017.
  
- b) Brindar asesoría sobre el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en normas y leyes aplicables a la ejecución de obras y otras disposiciones de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) a través de los respectivos Puntos Resolutivos.
  - Asesore a las unidades ejecutoras en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales y disposiciones de la Secretaría De Coordinación Ejecutiva De La Presidencia.
  
- c) Asesorar sobre los expedientes, planos, contratos y cronogramas que se tramitan y emitan por parte de las Unidades Técnicas Departamentales (UTD) y de las Direcciones Municipales de Planificación (DMP), en el cumplimiento de sus actividades específicamente a las relacionadas con la planificación, ejecución y monitoreo de las obras del ACDD, del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo Departamental de Desarrollo.
  - Realice visitas de supervisión a diferentes municipalidades, con el fin de constatar avance físico de las mismas (La Democracia, Unión Cantinil, San Juan Ixcoy).

- d) Elaboración de informes escritos, dirigidos al Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, referentes a las obras monitoreadas, emitiendo para ello los alertivos y recomendaciones necesarias para solucionar los problemas detectados.
- Informe al Presidente del Consejo de Desarrollo Departamental la programación de visitas a municipalidades, con el objetivo de realizar una inspección ocular de los avances que tienen los proyectos a cargo de mi persona.
- e) Asesorar en el análisis de propuestas técnicas para agilizar las obras que se encuentren con retraso en su ejecución física y financiera
- f) Asesorar sobre el efectivo cumplimiento de cronogramas y plazos de ejecución establecidos en los convenios de cofinanciamiento suscritos por el Consejo Departamental de Desarrollo.
- Preste consultoría a diferentes Unidades Ejecutoras sobre algunas deficiencias en la ejecución de algunos renglones de trabajo, con el objetivo de agilizar las obras y que todo se trabaje conforme a planos, presupuesto y especificaciones técnicas.
- g) Otras actividades que sean inherentes a la naturaleza de los servicios contratados que sean solicitadas por "EL ESTADO"

Vo. Bo. Licda. Alida Carolina López  
Director Ejecutivo CODEDEH

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia  
Licda. Alida Carolina López Alvarado  
Director Ejecutivo  
CODEDE -HUEHUETENANGO

Ing. Saúl Mardoqueo Palacios Palacios  
CUI No. 2567 37975 1301  
No. Colegiado: 7,101



**COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA**  
7.ª avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600  
e-mail: [juntadirectiva@cig.org.gt](mailto:juntadirectiva@cig.org.gt) / Guatemala, C.A.  
[www.cig.org.gt](http://www.cig.org.gt)

SERIE 2015 - 2017

No. 0565682

## CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

*La infrascrita, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, hace constar que*

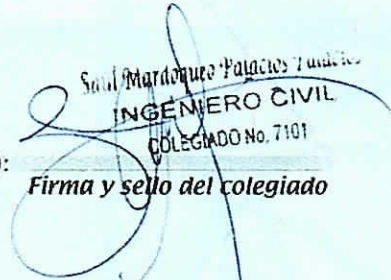
INGENIERO CIVIL  
SAÚL MARDOQUEO PALACIOS PALACIOS  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**Colegiado(a) 7,101 se encuentra activo(a) de conformidad con el Artículo 5, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional obligatoria, hasta el día 31/03/2017 Con fecha de colegiación 02/03/2005**

**Guatemala, 5 de diciembre de 2016**

(f):   
**Murphy Olympto Paiz Recinos**  
Ingeniero Civil  
Presidente  
Junta Directiva 2015-2017

(f):   
**Sonia Aparicia Garcia Pérez**  
Ingeniera Industrial  
Secretaria  
Junta Directiva 2015-2017

(f):   
**Saul Mardoqueo Palacios Palacios**  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 7101  
**Firma y sello del colegiado**

El(la) colegiado(a) firma y sella la presente como constancia de su autenticidad y de la responsabilidad que asume por el uso que pueda dársele. Esta constancia es válida únicamente si está firmada y sellada por el receptor autorizado por el Colegio de Ingenieros de Guatemala.